

En la causa de Garcia ambrano con Juan de la pila sobre el engañio que ubo
en la cocara y al sal favor que le has poro y Juan Baptista de guada y
Pedro franco deuran sus procura dore -

allamos quel juez de provi. desta corte que deste pleito y causa Primera m.
conocio en la sent. definitiva que en ella dio y pronuncio de que por parte del dho
Juan de la pila fue para ante nos appellado juez y pronuncio bien y el sobre dho.
appello mal poviende que deucimos con firmar y con firmamos la dho. sent. la
qual mandamos sea llevada a deuida excaucion con effes y por esta nuestra
sent. definitiva asilo pronunciamos y mandamos sin costar -

Con
D. nunez
davidano

El dho
D. nunez

Don Juan
de Silvela



0272

Misc - 0.272

Dei nomine Amen
Dionisi promissionem etiam de se habet etiam etiam
et in esse in dig dia vel mee. de febre de mite se in quarto
N. de 18. de ambantibus esse quia de i. de franco duran pro urator
Aquam se beno et eni. de sue re.
Hinc de quo Mediano

Joan deapia

com

Joan deapia

Joan deapia
1604

Joan deapia



misc-0.213